



IEM-PES-390/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

MAURICIO SALAZAR ARZATE  
Y/O MAURICIO DANIEL SALAZAR ARZATE  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo tercero del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 11 once de febrero de 2022 dos mil veintidós en el expediente citado al rubro, mediante el cual se le notifica en copia certificada el cita proveído y los anexos correspondientes, así como, se le requiere lo siguiente:

"para que, en el **plazo máximo de 02 dos días hábiles** contados a partir de la notificación respectiva, informe a esta autoridad lo siguiente:

- a) Informe si es la persona titular, administrador o responsable del perfil denominado "Mau Salazar" de la red social Facebook, en el cual se hizo la publicación soportada en el siguiente enlace electrónico:

Cvo.	Dirección electrónica:
1.	<a href="https://www.facebook.com/photo?fbid=5925329974175427&amp;set=a.142370572471425">https://www.facebook.com/photo?fbid=5925329974175427&amp;set=a.142370572471425</a>

- b) Mencione la naturaleza de la publicación localizada la liga electrónica antes señalada.
- c) Precise si la publicación localizada en dicha liga electrónica fue promocionadas a través de la contratación de servicios de publicidad con la citada red social; y en su caso, deberá remitir copia certificada de la documentación respectiva.
- d) Precise si la publicación localizada en dicha dirección electrónica fue promocionada con recursos públicos o privados, a través de la contratación de servicios de publicidad; y en su caso, deberá remitir copia certificada de la documentación respectiva.
- e) Señale domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad Capital.

Para lo cual, toda vez que a través del escrito del trece de agosto pasado, el ciudadano César Enoc Tamayo Herrera, en cuanto parte denunciada, con respecto al hecho materia de la queja en el presente asunto, lo señala en cuanto responsable, por lo cual, se ordena remitir para su conocimiento copia certificada del mismo, así como del acta levantada por personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

Se fija, siendo las 09:30 horas del día once de febrero de 2022 dos mil veintidós. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. DOY FE. -----

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
www.iem.org.mx